



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-10075  
(Diciembre 30 de 2013)**

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. PSAA13-10007 de octubre 15 de 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2013,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que en los considerandos generales del plan de inversiones contenido en el ACUERDO PSAA13-10007 de octubre 15 de 2013, el valor del inmueble que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado edificio denominado Gerencia Nacional Bienes y Servicios, ubicado en la ciudad de Bogotá por valor de \$ 5.000.744.000

Que en el proceso de venta del inmueble Instituto de Seguros Sociales actualizó el avalúo del edificio denominado Gerencia Nacional Bienes y Servicios, ubicado en la ciudad de Bogotá por valor de \$ 5.246.340.000.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el considerando del Acuerdo PSAA13-10007 de octubre 15 de 2013, en el sentido de actualizar el valor del inmueble que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, del edificio denominado Gerencia Nacional Bienes y Servicios, ubicado en la ciudad de Bogotá por valor de \$ 5.000.744.000

El cual quedará así:

Que el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, ofreció en venta el inmueble denominado Gerencia Nacional Bienes y Servicios, ubicado en la ciudad de Bogotá por valor de \$ 5.246.340.000.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

DEAJUIF/IDCB/HFBL/lara